



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

**DIPLOMA DE ALTA ESPECIALIZACION EN PROCEDIMIENTOS DE GESTION,
INSPECCION E IMPOSICIÓN DE SANCIONES**

1.- Introducción

- Estructura de la aplicación de los tributos.
- Organización de las Administraciones tributarias: la Administración tributaria del Estado, las Haciendas Forales, las Administraciones tributarias de las Comunidades Autónomas y de las Haciendas Locales.
- Significado de la aplicación supletoria en los procedimientos tributarios, de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Aproximación del ordenamiento tributario a este marco común.
- Derechos fundamentales y principios generales del Derecho en los procedimientos tributarios. Especial referencia a los principios de seguridad jurídica y de buena administración.

2. Normas comunes a los procedimientos tributarios

- La documentación de las actuaciones de la Administración tributaria.
- Las liquidaciones tributarias. Liquidaciones provisionales y definitivas.
- La prueba en los procedimientos tributarios. Valor de los informes de los funcionarios de la Administración tributaria.
- La duración de los procedimientos tributarios. Caducidad y silencio administrativo.
- Las notificaciones tributarias. Notificaciones en papel y notificaciones electrónicas. Notificaciones y derecho a la tutela judicial efectiva.
- Las potestades y funciones de comprobación e investigación, en relación con los ámbitos de aplicación de los artículos 13, 15 y 16 de la LGT.
- El funcionamiento de la Comisión Consultiva prevista en los artículos 15 y 159 de la LGT. Especialidades del procedimiento de inspección en casos de conflicto en la aplicación de la norma tributaria. Criterios seguidos en la práctica administrativa.
- Las consultas tributarias. Carácter vinculante de las mismas. Cuestiones controvertidas en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y en la doctrina más reciente del TEAC. Valor de la información tributaria. Significado del principio de confianza legítima.

3.- Los procedimientos de gestión

- Aspectos generales de estos procedimientos.
- Las opciones tributarias. Jurisprudencia más reciente del Tribunal Supremo en la interpretación del artículo 119.3 de la LGT.
- El procedimiento de rectificación de una autoliquidación y las nuevas autoliquidaciones rectificativas. Autoliquidaciones complementarias y sustitutivas. Referencia al procedimiento de devolución de ingresos indebidos.
- Especialidades de la gestión catastral. Referencia a los procedimientos de subsanación de discrepancias y de rectificación.
- Impuestos con gestión compartida entre el Estado y las Haciendas Locales.
- Inspección catastral y coordinación con las Haciendas locales.

4.- Los procedimientos de gestión de naturaleza comprobadora

- Procedimientos y actuaciones censales. Cambio del domicilio fiscal
- Los procedimientos de verificación de datos y de comprobación limitada. Límites de estos procedimientos de comprobación. Facultades actuales de los órganos de gestión en los procedimientos de comprobación limitada. Especial referencia al carácter preclusivo de las liquidaciones
- Otros procedimientos de gestión de naturaleza comprobadora
- El procedimiento de comprobación de valores. La motivación de esta comprobación. La aparición del valor de referencia. La tasación pericial contradictoria.

5.- El procedimiento de inspección: inicio y desarrollo

- La planificación de las actuaciones inspectoras. Significado del Plan de Control Tributario y de la inclusión en plan de un determinado obligado tributario.
- El inicio del procedimiento de inspección. Significado de la comunicación de inicio.
- Desarrollo de las actuaciones. Documentación de estas. Facultades de la Inspección de los Tributos.
- La entrada en el domicilio en el curso de las actuaciones de la Administración tributaria. Concepto de domicilio constitucionalmente protegido.
- El registro de las instalaciones y de los equipos de almacenamiento de datos de una persona o entidad. Motivación. Facultades de la Inspección de los Tributos. Medidas cautelares.
- El auto judicial que autoriza la entrada. Recursos contra el mismo. Valor de las pruebas obtenidas en la entrada ante una impugnación de la liquidación final.

6.- Terminación del procedimiento de inspección.

- Las actas de inspección. Clases de actas.
- Las liquidaciones derivadas de las actuaciones inspectoras. Cálculo de los intereses de demora.
- El plazo de las actuaciones inspectoras. Consecuencias del incumplimiento de este plazo y significado del artículo 150 de la LGT.

- Actuaciones inspectoras en el caso de estimación indirecta o en la comprobación de grupos consolidados. Actuaciones inspectoras y ajustes de operaciones vinculadas.

7.- Casos especiales en las actuaciones de la Inspección de los Tributos (I)

- Inspecciones conjuntas y controles simultáneos. Aspectos internacionales en las actuaciones inspectoras. Acuerdos previos y procedimientos amistosos y su relación con el procedimiento de inspección.
- Actuaciones de coordinación con otras Administraciones tributarias.
- La coordinación de la Inspección de los Tributos del Estado con la propia de las Haciendas Forales. La distribución de las competencias de inspección en cada caso. El artículo 47 ter de la Ley del Concierto Económico con el País Vasco. La coordinación de la Inspección de los Tributos con la propia de las demás Comunidades Autónomas.

8.- Casos especiales en las actuaciones de la Inspección de los Tributos (II)

- Actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos en supuestos de delito contra la Hacienda pública. Naturaleza y régimen legal de las liquidaciones vinculadas a un delito contra la Hacienda Pública.
- Instrucción penal y delito contra la Hacienda Pública. Intervención de la Administración tributaria. El significado de la prueba pericial.
- Actuaciones inspectoras vinculadas a la recuperación de ayudas de Estado que afecten al ámbito tributario.

9.- Actuaciones de aplicación de los tributos, actuaciones de obtención de información e intercambio de información tributaria.

- Los artículos 93 a 95 de la LGT. Las facultades de obtención de información y sus límites. Derecho a la intimidad y secreto profesional.
- Las facultades de obtención de información de la Administración tributaria en el marco de la normativa sobre protección de datos.
- Ejecutividad y suspensión de los requerimientos de obtención de información.
- Intercambio internacional de información con trascendencia tributaria, en el marco de la OCDE y de la Unión Europea. Doctrina del TJUE sobre los límites al intercambio de información tributaria y la protección de los derechos de los contribuyentes.

10.- Administración tributaria, uso de la Inteligencia artificial y automatización de los procedimientos de aplicación de los tributos.

- ¿Qué es la Inteligencia Artificial? El Derecho de la Unión Europea en materia de Inteligencia Artificial.
- ¿Cómo afecta la Inteligencia Artificial a las actuaciones de la Administración tributaria y a los derechos e intereses de los contribuyentes?
- La llamada estrategia de la AEAT en el uso de la Inteligencia Artificial.
- Robotización y automatización de las actuaciones y de los procedimientos tributarios.

11.- Las infracciones y sanciones tributarias

- Tipos de infracciones tributarias.
- La culpabilidad y la motivación de las sanciones tributarias
- Sanciones tributarias. Graduación de las sanciones.
- Especial tratamiento de las sanciones tributarias en los casos de simulación. Las sanciones tributarias en las operaciones entre partes vinculadas.
- Los delitos contra la Hacienda Pública. Tipos, prescripción y punibilidad.

12.- El procedimiento sancionador

- Procedimientos sancionadores vinculados a actuaciones de gestión o de inspección. Procedimientos sancionadores derivados de una liquidación tributaria.
- Inicio del procedimiento sancionador. Plazos para iniciarlo y para concluirlo.
- Significado de la caducidad del procedimiento sancionador
- Terminación del procedimiento sancionador. Ejecutividad y suspensión de las sanciones tributarias.